



MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

11 OCT 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002213//

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile de 1980, que fija el texto constitucional chileno actualmente vigente.
2. El D.L. n° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.
3. La Ley n° 19.925 del 19.01.2004, Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones posteriores.
4. Las facultades que me confiere la Ley n° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. La Resolución N° 07 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.
6. La Ordenanza Local de Cobro de Derecho Municipales y sus modificaciones.
7. El Decreto Alcaldicio n° 4044 de fecha 29.06.2021, que nombra como Alcalde titular al Sr. José Enrique Neira Neira.
8. El Decreto Alcaldicio n° 4129 de fecha 11.05.2022, que nombra como Secretaria Municipal Titular a Don Álvaro Urra Morales.
9. La Solicitud de Traslado y antecedentes presentados con fecha 22.09.2023, por **BELLEZA Y ESTETICA DAMARIS LIMITADA**.
10. El Informe Técnico n° 180 de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
11. El pago de la Patente Comercial del Segundo Semestre de 2023, con fecha el 05 de septiembre de 2023.
12. La Orden de Ingresos Municipales, folio n° 16838 de fecha 11 de octubre de 2023.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de Traslado de Patente Comercial, Rol n° 204893, los antecedentes presentados por **Belleza y Estética Damaris Limitada**, r.u.t. n° 77.509.356-0 que certifican el cambio de domicilio de su actividad comercial a calle Julio Sepúlveda n° 312 Local B de Angol.
2. El Informe Técnico n° 180 de fecha 27 de septiembre de 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales, que informa de la numeración del local comercial ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 312 Local B de Angol, cumple con la normativa de la Ley de Urbanismo y Construcciones y con la zonificación del Plano Regulador Comunal.
3. La necesidad del servicio de generar el acto administrativo, para autorizar el traslado de la patente comercial rol 204893.

DECRETO:

1. APRUEBASE EL TRASLADO Y FUNCIONAMIENTO de la patente comercial que a continuación se indica, a nombre del contribuyente que se individualiza:

CONTRIBUYENTE

NOMBRE : BELLEZA Y ESTETICA DAMARIS LIMITADA
R.U.T. : 77.509.356-0
REPRESENTANTE LEGAL : EDUARDO MAURICIO CONTRERAS NAVARRETE
CEDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]
DIRECCION PARTICULAR : [REDACTED]
CONDOMINIO :
COMUNA : ANGOL

PATENTE

ROL : 204893
GIRO : COMERCIO DE ARTICULOS DE BELLEZA, PELUQUERIA Y SERVICIOS ASOCIADOS
CLASIFICACION : COMERCIAL

TRASLADO

DEL DOMICILIO COMERCIAL : PEDRO DE OÑA N° 382 LOCAL 2
AL DOMICILIO COMERCIAL : JULIO SEPULVEDA N° 312 LOCAL B
ROL AVALUO PROPIEDAD : 65-11

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar las anotaciones en el Rol de Patentes Comercial correspondiente al Segundo Semestre del 2023.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



JENN/AUM/dmri

DISTRIBUCIÓN:

- Belleza y Estética Damaris Limitada.
- Secretaría Municipal
- Archivo Rentas y Patentes
- Oficina de Transparencia.



El Angol que todos queremos

rentas@angol.cl Fono 657083